

PFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR SU TITULAR, GUILLERMO JAVIER HARO BÉLCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PROFEPA”, Y POR LA OTRA, LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, REPRESENTADA POR SU TITULAR CARLOS SALVADOR DE REGULES RUIZ-FUNES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA AGENCIA”, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Para dar cumplimiento a las responsabilidades que emanan de la reforma constitucional, legal y reglamentaria en materia energética, “**LA PROFEPA**” y “**LA AGENCIA**” celebraron Convenio Marco de Colaboración, con fecha 23 de febrero de 2015, en lo sucesivo “**CONVENIO MARCO**”.
- II. La Cláusula PRIMERA del “**CONVENIO MARCO**”, prevé como objeto establecer las bases conforme a las cuales “**LAS PARTES**” realizarán las acciones de coordinación necesarias; y la Cláusula SEGUNDA contempla el acuerdo de implementar de manera conjunta y coordinada, entre otras, la Asistencia Técnica e intercambio de información que brindará “**LA PROFEPA**” a “**LA AGENCIA**” para el inicio en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas en términos de la normatividad vigente y que antes correspondían a “**LA PROFEPA**”, durante el ejercicio fiscal 2015.
- III. Derivado del mencionado “**CONVENIO MARCO**” en la misma fecha se suscribió Convenio Específico, en el que “**LAS PARTES**” se comprometen a seguir el “**PLAN DE TRABAJO**” denominado “Modelo de Transición y Ruta Crítica. Mecanismos de Coordinación y Transferencia” (en adelante “**PLAN DE TRABAJO**”) que se anexa al presente Convenio Específico y que forma parte integrante del mismo (**APÉNDICE A**).
- IV. Que en la Cláusula TERCERA del “**CONVENIO MARCO**”, se contemplan como integrantes del Grupo de Trabajo a los Titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos de “**LA AGENCIA**” y al Subprocurador Jurídico de “**LA PROFEPA**”; del mismo modo, en el “**PLAN DE TRABAJO**” se prevé que los mismo funcionarios se consideran contrapartes en el Grupo Bilateral de Seguimiento que será responsable de implementar el modelo y cumplir la ruta crítica planteada en ese documento.
- V. A partir del “**PLAN DE TRABAJO**” se realizaron 4 procesos de transferencia de asuntos de las siguientes Unidades Administrativas de “**LA PROFEPA**” (**APÉNDICE B**):



PFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

- a. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental;
- b. Subprocuraduría de Inspección Industrial;
- c. Subprocuraduría Jurídica, y
- d. Delegaciones de “**LA PROFEPA**”.

En el mismo “**PLAN DE TRABAJO**” se contempla el apoyo técnico y operativo para garantizar la continuidad en la prestación de servicios públicos, la calidad en la gestión, y la adecuada transferencia de conocimientos, a partir del dos de marzo de dos mil quince, por lo que este Convenio Específico de Colaboración tiene la finalidad de precisar los componentes en dicha materia y que serán objeto del mismo.

- VI. En la Cláusula QUINTA del “**CONVENIO MARCO**”, se pactó tener por reproducidas las declaraciones y apartados generales en los Convenios Específicos, por lo que se tienen por aquí plasmadas.

De conformidad con lo anterior, “**LAS PARTES**” se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto, establecer las bases de colaboración conforme a las cuales “**LA PROFEPA**” brindará apoyo técnico y operativo a “**LA AGENCIA**”, durante el ejercicio fiscal 2015.

SEGUNDA.- La colaboración busca garantizar la continuidad y legalidad de los procedimientos y trámites que han sido transferidos a “**LA AGENCIA**”, así como capacitar y compartir conocimientos para el ejercicio de las atribuciones que asume “**LA AGENCIA**” y que ejercía “**LA PROFEPA**”, en los siguientes componentes:

1. GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS. **ANEXO 1.**
2. VENTANILLAS DE SERVICIO Y ATENCIÓN. **ANEXO 2.**
3. AUTORIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS. **ANEXO 3.**
4. HABILITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS. **ANEXO 3 BIS.**
5. ACCESO Y USO DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA. **ANEXO 4.**



PFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

6. ENTRENAMIENTO EN SITIO. ANEXO 5.
7. ESPACIOS FÍSICOS Y APOYOS LOCALES. ANEXO 6.
8. ESTUDIOS EN MATERIA CONTENCIOSA. ANEXO 7.

Los recursos financieros que “LA PROFEPA” requiera para cumplir con lo previsto en el presente Convenio, se ejercerán con cargo al presupuesto de “LA AGENCIA”, en términos del artículo Sexto Transitorio del Reglamento Interior de “LA AGENCIA”.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”. Se comprometen a dar seguimiento a los ANEXOS de los componentes señalados en la Cláusula anterior y al “PLAN DE TRABAJO” para garantizar la calidad y continuidad de los procedimientos administrativos y trámites que son objeto de transferencia.

CUARTA.- TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” convienen en que la información proporcionada en el marco de este Convenio Específico es estrictamente confidencial y/o reservada de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En el caso de una solicitud de acceso a la información, el Titular de la Unidad Administrativa responsable de la información evaluará, para el caso, si subsisten las causales de clasificación.

QUINTA.- RELACIÓN LABORAL. Se entiende que el personal que aporte cada una de “LAS PARTES” para la realización de las acciones materia de este instrumento, está relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó y estará bajo su dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra y en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

SEXTA.- CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual, cualquier controversia relativa a la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente instrumento, se resolverá por el Grupo de Trabajo a que se refiere la Cláusula TERCERA del “CONVENIO MARCO”.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que la controversia subsista, “LAS PARTES” voluntariamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero distinto del señalado que por razón de su domicilio presente o futuro, o que por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente instrumento jurídico entrará en vigor al siguiente día de su firma y tendrá vigencia al 31 de diciembre de 2015, pudiéndose modificar de común acuerdo, quedando constancia por escrito y surtirán efectos a partir de la fecha que determinen “LAS PARTES”.



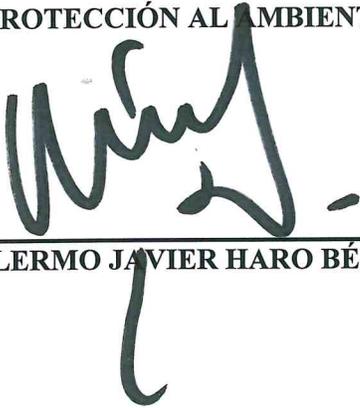
PFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente instrumento podrá darse por terminado por acuerdo de “LAS PARTES”.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su valor y alcances legales, lo firman para constancia, por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 24 de marzo de 2015.

**POR “LA PROFEPA”
EL PROCURADOR FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE**



GUILLERMO JAVIER HARO BÉLCHEZ

**POR “LA AGENCIA”
EL DIRECTOR EJECUTIVO**



CARLOS SALVADOR DE REGULES
RUIZ-FUNES

ANEXO 1

APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN: GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (“LA PROFEPA”) Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (“LA AGENCIA”).

“LA PROFEPA” tendrá la guarda y custodia de los expedientes físicos objeto de la remisión establecida en el artículo Sexto Transitorio de la Ley de “LA AGENCIA” hasta que ésta cuente con los espacios físicos adecuados para su guarda, custodia y archivo.

Para ello, la Subprocuraduría Jurídica; la Subprocuraduría de Inspección Industrial; la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental; la Dirección General de Administración; la Dirección General de Coordinación de Delegaciones y las Delegaciones, por conducto de sus titulares proveerán el espacio y condiciones necesarias para la guarda y custodia de los expedientes físicos referidos en el párrafo que antecede.



ANEXO 2

APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN: VENTANILLAS DE SERVICIO Y ATENCIÓN

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (“LA PROFEPA”) Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (“LA AGENCIA”).

“LA PROFEPA” facilitará el apoyo técnico y operativo a “LA AGENCIA” a través de las Ventanillas de Servicio y Atención de todas y cada una de sus Delegaciones Federales en las entidades federativas de la República Mexicana y Zona Metropolitana del Valle de México, dentro de las mismas instalaciones con que cuenta “LA PROFEPA”, con el fin de garantizar el acceso de los regulados a los trámites y servicios y dar continuidad a los mismos.

En específico, se brindará el apoyo técnico y operativo para recibir documentos en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo con el apercibimiento de ley, para remitirlos a “LA AGENCIA”, en materia de:

- a) Inspección industrial;
- b) Auditoría ambiental;
- c) Procedimiento administrativo;
- d) Notificación y atención de emergencias ambientales; y
- e) Cualquier otro asunto que deba ser atendido conforme a su competencia.

ANEXO 3

APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN:

AUTORIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (“LA PROFEPA”) Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (“LA AGENCIA”).

“LA AGENCIA”, podrá autorizar a servidores públicos de “LA PROFEPA”, previo acuerdo con ésta, para que la apoyen en acciones de evaluación e investigación técnica, seguimiento a trámites y procedimientos administrativos, elaboración del proyecto de resolución respectivo, verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales, y determinación del trámite de certificación ambiental.

En términos del párrafo anterior, en materia de Auditoría Ambiental, “LA AGENCIA” podrá autorizar a los servidores públicos que designe “LA PROFEPA” para operar y dar seguimiento a los procedimientos del Sector Hidrocarburos en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL).

“LAS PARTES” autorizan a los servidores públicos mediante listados como el que se adjunta, y no limita cualquier cambio o adición posterior.



LISTA ADJUNTA DEL ANEXO 3

APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN: AUTORIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

Desde esta fecha se incluye a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Lic. Leonel Cuanalo Grande	Subdirector de Informática y Estadística	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Apoyar técnicamente en la operación y funcionamiento del SAAEL.
Ing. Araceli Gómez González	Subdirectora de Seguimiento de Planes de Acción Sector Paraestatal	Dirección General de Operación de Auditorías, de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Supervisar el seguimiento que realicen las Subdelegaciones de Auditoría Ambiental en la etapa de cumplimiento del Plan de Acción de las instalaciones de PEMEX, Aeropuertos y Servicios Auxiliares y equipos de perforación y plataformas privadas.
Biól. Mónica Susana Núñez Ronces	Subdirectora de Seguimiento de Planes de Acción Sector Privado	Dirección General de Operación de Auditorías, de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Supervisar el seguimiento que realicen las Subdelegaciones de Auditoría Ambiental en la etapa de cumplimiento del Plan de Acción de las instalaciones de PEMEX, Aeropuertos y Servicios Auxiliares y equipos de perforación y plataformas privadas.
Lic. Rosío Flores Galicia	Jefe de Departamento de Promoción de Auditorías	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Quím. Adriana Rauda Larios	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Aguascalientes	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Ing. José Luis Tapia Morales	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Baja California	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Lic. Juan Manuel Cachú Ruiz	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Baja California Sur	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.

Esta hoja forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración suscrito entre la Procuraduría Federal de Protección Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos que se firmó el día 24 de marzo de 2015.



PFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Lic. Marisol Gutiérrez Conde	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Campeche	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Lic. Gamaliel Garza Reyes	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Coahuila	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
C.P. Gloria García Arreola	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Colima	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Biól. Moctezuma Xicotencatl Sumuano Martínez	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Chiapas	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Ing. Ismael Ortega Chávez	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Chihuahua	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Lic. Mayra Araceli Pérez Ayón	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Durango	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Q.F.B. Juana Gabriela Núñez Torres	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Guanajuato	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Lic. Silvia Salas	Encargada de la Subdelegación de Auditoría Ambiental	Guerrero	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Lic. Humberto Angeles Monzalvo	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Hidalgo	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Q.F.B. Nayeli Margarita León Lizárraga	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Jalisco	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Ing. Javier Alpizar Manjarrez	Subdelegado de Auditoría Ambiental	México	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Ing. Fernando Razo Jasso	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Michoacán	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Lic. Sergio Alvarez Rueda	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Morelos	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.

Esta hoja forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración suscrito entre la Procuraduría Federal de Protección Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos que se firmó el día 24 de marzo de 2015.



PFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Ing. Samuel Michel Piña	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Nayarit	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Quím. Rogelio Loera Gallardo	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Nuevo León	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Ing. Jyl López Toledo Manzo	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Oaxaca	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Ing. María Gisela Sánchez Martínez	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Puebla	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Biól. Irma Elena Sánchez Bonilla	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Querétaro	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Biól. Gabriel Rivera Fentanes	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Quintana Roo	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Ing. Pedro Luis Morales García	Subdelegado de Auditoría Ambiental	San Luis Potosí	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Ing. Fausto Ernesto Rodríguez Gerardo	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Sinaloa	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Lic. Raúl Salido Campoy	Encargado de la Subdelegación de Auditoría Ambiental	Sonora	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Ing. Armando Zenteno Guzmán	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Tabasco	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Lic. Gabriela Paula Milla Carrión	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Tamaulipas	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Lic. Elizabeth Hernández Moncada	Encargada de la Subdelegación de Auditoría Ambiental	Tlaxcala	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Lic. Emilio González Ortiz	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Veracruz	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.

Esta hoja forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración suscrito entre la Procuraduría Federal de Protección Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos que se firmó el día 24 de marzo de 2015.



PFFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
L.A.R.N. Alicia del Carmen Núñez Turriza	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Yucatán	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Lic. Enrique Eduardo Bernaldez Rayas	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Zacatecas	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Lic. Daniel Fonseca Schacht	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Zona Metropolitana del Valle de México	Dar seguimiento a las solicitudes de certificación, de renovaciones de certificado y turnar la relación correspondiente a la Agencia.
Lic. Carlos Didier Méndez de la Breña	Subdelegado Jurídico	Aguascalientes	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. José Antonio Lee Martínez	Subdelegado Jurídico	Baja California	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Celia Benicia Hevia Aguiar	Subdelegada Jurídico	Baja California Sur	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Gisselle Georgina Guerrero García	Subdelegada Jurídico	Campeche	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Juan Martínez Alcalá	Subdelegado Jurídico	Coahuila	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Zoila Dulce Ceja Rodríguez	Subdelegada Jurídico	Colima	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Laura Elena Ulate Casanova	Subdelegada Jurídico	Chihuahua	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. José Ever Espinosa Chirino	Subdelegado Jurídico	Chiapas	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Armando Ramírez García	Subdelegado Jurídico	Guanajuato	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Victor Manuel García Guerra	Subdelegado Jurídico	Guerrero	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Lucero Estrada López	Subdelegada Jurídico	Hidalgo	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Francisco Javier Silva Castañeda	Subdelegado Jurídico	Jalisco	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Marco Antonio Monteagudo Martínez	Subdelegado Jurídico	México	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Francisco Javier Franco Duarte	Subdelegado Jurídico	Michoacán	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.

Esta hoja forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Procuraduría Federal de Protección Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos que se firmó el día 24 de marzo de 2015.



PFFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Lic. Vicente García Márquez	Subdelegado Jurídico	Morelos	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Adrián Sánchez Estrada	Subdelegado Jurídico	Nayarit	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Adriana del Roble Guerra Aragón	Subdelegada Jurídico	Nuevo León	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Estela Hernández Vazquez	Subdelegada Jurídico	Oaxaca	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Laura Osornio Gómez	Subdelegada Jurídico	Puebla	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Areli Ariadna Martínez Piña	Subdelegada Jurídico	Querétaro	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Herverth Anmin Medica Delgado	Encargado de la Subdelegación Jurídica	Quintana Roo	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. José Llanas Vázquez	Subdelegado Jurídico	San Luis Potosí	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Beatriz Violeta Meza Leyva	Subdelegada Jurídico	Sinaloa	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza	Subdelegada Jurídico	Sonora	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Juan Adán Rodríguez Ocaña	Subdelegado Jurídico	Tabasco	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Aquiles Chávez Caudillo	Subdelegado Jurídico	Tamaulipas	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Ricardo Heredia Campuzano	Subdelegado Jurídico	Tlaxcala	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Mtro. Néstor David Morales Pelagio	Subdelegado Jurídico	Veracruz	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Erick Eduardo Rosado Puerto	Subdelegado Jurídico	Yucatán	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Sandra Mireya Gutiérrez Valdés	Subdelegada Jurídico	Zacatecas	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.
Lic. Nancy Mishel Monzón de la Cruz	Subdelegada Jurídico	Zona Metropolitana del Valle de México	Para dar seguimiento a los tramites y procedimientos administrativos, elaboración de proyecto de resolución.

La lista podrá ser modificada por acuerdo entre "LAS PARTES".

Esta hoja forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración suscrito entre la Procuraduría Federal de Protección Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos que se firmó el día 24 de marzo de 2015.



ANEXO 3 Bis

APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN: HABILITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (“LA PROFEPA”) Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (“LA AGENCIA”).

“LA AGENCIA”, podrá habilitar a servidores públicos de “LA PROFEPA”, previo acuerdo con ésta, para que realicen acciones de supervisión, inspección y verificación del cumplimiento de las disposiciones de su competencia en materia de protección al medio ambiente. Para lo cual deberá emitir el oficio y acreditación correspondiente.

Así mismo, “LA AGENCIA” podrá habilitar a servidores públicos de “LA PROFEPA”, previo acuerdo con ésta, para que notifiquen a los regulados los actos personales necesarios en los procedimientos administrativos que instaure, conforme a la legislación aplicable. Para lo cual deberá emitir el oficio y acreditación respectivos.

“LAS PARTES” podrán acordar la habilitación caso por caso o mediante el listado que se adjunta, y no limita cualquier cambio o adición posterior.

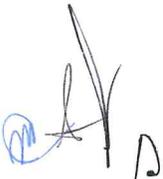
LISTA ADJUNTA DEL ANEXO 3 Bis

APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN: HABILITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

Desde esta fecha se incluye a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Quím. Adriana Rauda Larios	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Aguascalientes	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Ing. José Luis Tapia Morales	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Baja California	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Juan Manuel Cachú Ruiz	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Baja California Sur	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Marisol Gutiérrez Conde	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Campeche	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Gamaliel Garza Reyes	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Coahuila	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
C.P. Gloria García Arreola	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Colima	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Biól. Moctezuma Xicotencatl Sumuano Martínez	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Chiapas	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Ing. Ismael Ortega Chávez	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Chihuahua	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Mayra Araceli Pérez Ayón	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Durango	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Q.F.B. Juana Gabriela Núñez Torres	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Guanajuato	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Silvia Salas	Encargada de la Subdelegación de Auditoría Ambiental	Guerrero	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Humberto Angeles Monzalvo	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Hidalgo	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.

Esta hoja forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Procuraduría Federal de Protección Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos que se firmó el día 24 de marzo de 2015.



PFFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Q.F.B. Nayeli Margarita León Lizárraga	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Jalisco	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Ing. Javier Alpizar Manjarrez	Subdelegado de Auditoría Ambiental	México	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Ing. Fernando Razo Jasso	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Michoacán	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Sergio Alvarez Rueda	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Morelos	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Ing. Samuel Michel Piña	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Nayarit	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Quím. Rogelio Loera Gallardo	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Nuevo León	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Ing. Jyl López Toledo Manzo	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Oaxaca	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Ing. María Gisela Sánchez Martínez	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Puebla	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Biól. Irma Elena Sánchez Bonilla	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Querétaro	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Biól. Gabriel Rivera Fentanes	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Quintana Roo	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Ing. Pedro Luis Morales García	Subdelegado de Auditoría Ambiental	San Luis Potosí	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Ing. Fausto Ernesto Rodríguez Gerardo	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Sinaloa	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Raúl Salido Campoy	Encargado de la Subdelegación de Auditoría Ambiental	Sonora	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Ing. Armando Zenteno Guzmán	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Tabasco	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Gabriela Paula Milla Carrión	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Tamaulipas	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Elizabeth Hernández Moncada	Encargada de la Subdelegación de Auditoría Ambiental	Tlaxcala	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Emilio González Ortiz	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Veracruz	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.

Esta hoja forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Procuraduría Federal de Protección Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos que se firmó el día 24 de marzo de 2015.

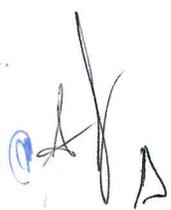


PFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
L.A.R.N. Alicia del Carmen Núñez Turriza	Subdelegada de Auditoría Ambiental	Yucatán	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Enrique Eduardo Bernaldez Rayas	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Zacatecas	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Daniel Fonseca Schacht	Subdelegado de Auditoría Ambiental	Zona Metropolitana del Valle de México	Verificar el cumplimiento de las disposiciones en el desarrollo de Auditorías Ambientales.
Lic. Carlos Alberto Melchor Ascencio	Subdelegado de Inspección Industrial	Aguascalientes	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Quím. Jesús Jiménez Payán	Subdelegado de Inspección Industrial	Baja California	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
O M. en C. Jorge Elías Angulo	Subdelegado de Inspección Industrial	Baja California Sur	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Gilberto Carlos Rodríguez Duarte	Subdelegado de Inspección Industrial	Campeche	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas	Subdelegado de Inspección Industrial	Coahuila	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Francisco Rincón Ramos	Subdelegado de Inspección Industrial	Colima	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Lic. José Ever Espinosa Chirino	Subdelegado de Inspección Industrial	Chiapas	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Lilia Aidé González Bermúdez	Subdelegada de Inspección Industrial	Chihuahua	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Lic. Pavel Sosa Lemus	Subdelegado de Inspección Industrial	Durango	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Fernando Porras Barajas	Subdelegado de Inspección Industrial	Guanajuato	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Lic. Luis Enrique Nava Cuevas	Subdelegado de Inspección Industrial	Guerrero	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Adán Apaseo Luna	Subdelegado de Inspección Industrial	Hidalgo	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
I.B.Q. Alejandro González Zepeda	Subdelegado de Inspección Industrial	Jalisco	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Lic. Iliana Grisel García Vilchis	Subdelegada de Inspección Industrial	México	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Quím. Marco Antonio Méndez Cortez	Subdelegado de Inspección Industrial	Michoacán	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.

Esta hoja forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Procuraduría Federal de Protección Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos que se firmó el día 24 de marzo de 2015.



PFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Lic. Esperanza Senil Sandoval	Subdelegada de Inspección Industrial	Morelos	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Samuel Michel Piña	Subdelegado de Auditoría Ambiental e Inspección Industrial	Nayarit	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Elva Gricelda Garza Morado	Subdelegada de Inspección Industrial	Nuevo León	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Jyl López Toledo Manzo	Subdelegado de Auditoría Ambiental e Inspección Industrial	Oaxaca	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. José T. R. Rodríguez Vélez	Subdelegado de Inspección Industrial	Puebla	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. María Antonieta Eguiarte Fruns	Subdelegada de Inspección Industrial	Querétaro	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Biól. Gabriel Rivera Fentanes	Subdelegado de Auditoría Ambiental e Inspección Industrial	Quintana Roo	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Ciro Hernández Sánchez	Subdelegado de Inspección Industrial	San Luis Potosí	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Eleuterio Aguilar Urquidez	Subdelegado de Inspección Industrial	Sinaloa	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Francisco Javier Maytorena Fontes	Subdelegado de Inspección Industrial	Sonora	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Oscar Félix Suárez Aquino	Subdelegado de Inspección Industrial	Tabasco	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. José Luis López Medina	Subdelegado de Inspección Industrial	Tamaulipas	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Quím. Ana Bertha Rangel Pérez	Subdelegada de Inspección Industrial	Tlaxcala	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Quím. Patricia Osnaya Ruiz	Subdelegada de Inspección Industrial	Veracruz	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Lic. Wagner Americo Pool Cibrian	Subdelegado de Inspección Industrial	Yucatán	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Quím. Laura López García	Subdelegada de Inspección Industrial	Zacatecas	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.

Esta hoja forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Procuraduría Federal de Protección Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos que se firmó el día 24 de marzo de 2015.

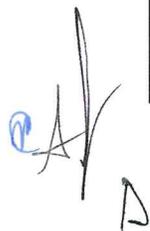


PFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Lic. Alberto Ostos González	Subdelegado de Inspección Industrial	Zona Metropolitana del Valle de México	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Adriana Muñoz Martínez	Inspectora Federal	Aguascalientes	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Aldo Cortez Morales	Inspector Federal	Baja California	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
C. Rene Luis Aguilar Vázquez	Inspector Federal	Baja California Sur	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Jorge Elías Angulo, Adrián Espinoza Delgado, Guadalupe Castelo Arreola	Inspectores Federales	Baja California Sur	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Francisco Javier Ordoñez González	Inspector Federal	Campeche	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Eduardo Espinosa Reyes	Inspector Federal	Coahuila	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Verónica Benítez Virgen	Inspectora Federal	Colima	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Edgar Eduardo Molina Ovando	Inspector Federal	Chiapas	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Geraldine Sarmiento Sánchez.	Inspectora Federal	Chihuahua	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Marco Antonio Sagui Pinto	Inspector Federal	Durango	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
José Guadalupe Rodríguez Parra	Inspector Federal	Guanajuato	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Víctor Manuel Carpio Núñez	Inspector Federal	Guerrero	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Quím. Jacinto Ramírez Flores	Inspector Federal	Hidalgo	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Biól. María Pérez Ramos	Inspectora Federal	Jalisco	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Biól. Laura Serrano Anguiano	Inspectora Federal	México	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Biól. Arturo Eucario Villaseñor Gómez	Inspector Federal	Michoacán	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Israel Sánchez Pastrana	Inspector Federal	Morelos	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Libia Andrea García García	Inspectora Federal	Nayarit	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Elva Gricelda Garza Morado	Inspectora Federal	Nuevo León	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Q. Jorge Toledo Orozco	Inspector Federal	Oaxaca	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. José de Jesús Vergara Juárez	Inspector Federal	Puebla	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Julio César León Estrada.	Inspector Federal	Querétaro	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Nelly Nidelvi Naal Crespo	Inspectora Federal	Quintana Roo	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Efraín Canto Gutiérrez	Inspector Federal	San Luis Potosí	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Carlos Héctor López Beltrán	Inspector Federal	Sinaloa	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.

Esta hoja forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Procuraduría Federal de Protección Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos que se firmó el día 24 de marzo de 2015.



PFFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	ACTIVIDADES
Lic. Enrique Maytorena López	Inspector Federal	Sonora	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Guillermo Aguirre Ascencio	Inspector Federal	Tabasco	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Salomón Melo Pérez.	Inspector Federal	Tamaulipas	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Tec. Jorge Enrique Ortiz Pérez	Inspector Federal	Tlaxcala	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Joaquín Romero Rodríguez	Inspector Federal	Veracruz	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
IC. Javier Ignacio Salas Gamboa	Inspector Federal	Yucatán	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Abog. Wagner Americo Pool Cibría	Inspector Federal	Yucatán	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
I.Q. Dulce Suset Torres Amaya.	Inspectora Federal	Zacatecas	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.
Ing. Martín Ramon Medina Falcon	Inspector Federal	Zona Metropolitana del Valle de México	Levantamiento y cierre de actas ante una emergencia o accidente ambiental.

La lista podrá ser modificada por acuerdo entre “LAS PARTES”.



Esta hoja forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Procuraduría Federal de Protección Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos que se firmó el día 24 de marzo de 2015.

ANEXO 4

APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN:

ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (“LA PROFEPA”) Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (“LA AGENCIA”).

“LA PROFEPA” facilitará a “LA AGENCIA” el acceso a sistemas, bases de datos y herramientas de Tecnologías de la Información, para consulta, uso y alimentación de información en lo relacionado con la gestión gubernamental y el control de asuntos en materia de hidrocarburos, para lo cual generará usuarios y acceso a plataformas para el uso exclusivo de “LA AGENCIA” con la finalidad de que pueda dar seguimiento y tener un control de los asuntos de su competencia hasta en tanto cuente con sus propios sistemas.

“LA PROFEPA” a petición de “LA AGENCIA” generará para el personal de ésta, cuentas y contraseñas de usuarios para el Sistema de Información Institucional de “LA PROFEPA” (SIIP) y Sistema de Control y Registro de Expedientes (SICRE) para consulta de los asuntos del Sector Hidrocarburos.

“LA PROFEPA” a petición de “LA AGENCIA” generará para el personal de ésta, cuentas y contraseñas de usuarios, así como el acceso a una plataforma exclusiva para el ingreso de nuevas solicitudes y seguimiento de sus propios asuntos en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL).

Esta lista es enunciativa y podrá ampliarse a solicitud de “LA AGENCIA” y previa aprobación de “LA PROFEPA”.

El Director Ejecutivo de “LA AGENCIA” remitirá los nombres de las personas autorizadas para recibir acceso a los sistemas.

Esta hoja forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, que se firmó el día 24 de marzo de 2015.



LISTA ADJUNTA Y FLUJOGRAMA DEL ANEXO 4

APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN: ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Nombre	Adscripción	Actividades
Ing. Izchel Ramírez Valenzo	Unidad de Gestión Industrial	Tener acceso en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea del sector hidrocarburos para revisar, analizar y consultar los trámites de certificación ambiental que se transfieren a la Agencia y aquellos que ingresan directamente a la misma.
Ing. José Antonio Romero Salvador		
Biól. Aurora Anzures Artime		
Biól. Rafael Contreras Lee		
M. en C. Maricruz Rodríguez Gallegos		Revisar en el sistema los trámites de certificación ambiental su aprobación en el Sistema.
Biól. Ulises Cardona Torres	Jefe de la Unidad de Gestión Industrial	Revisar en el sistema de Auditoría Ambiental para firmar las resoluciones que dan atención a los mismos.

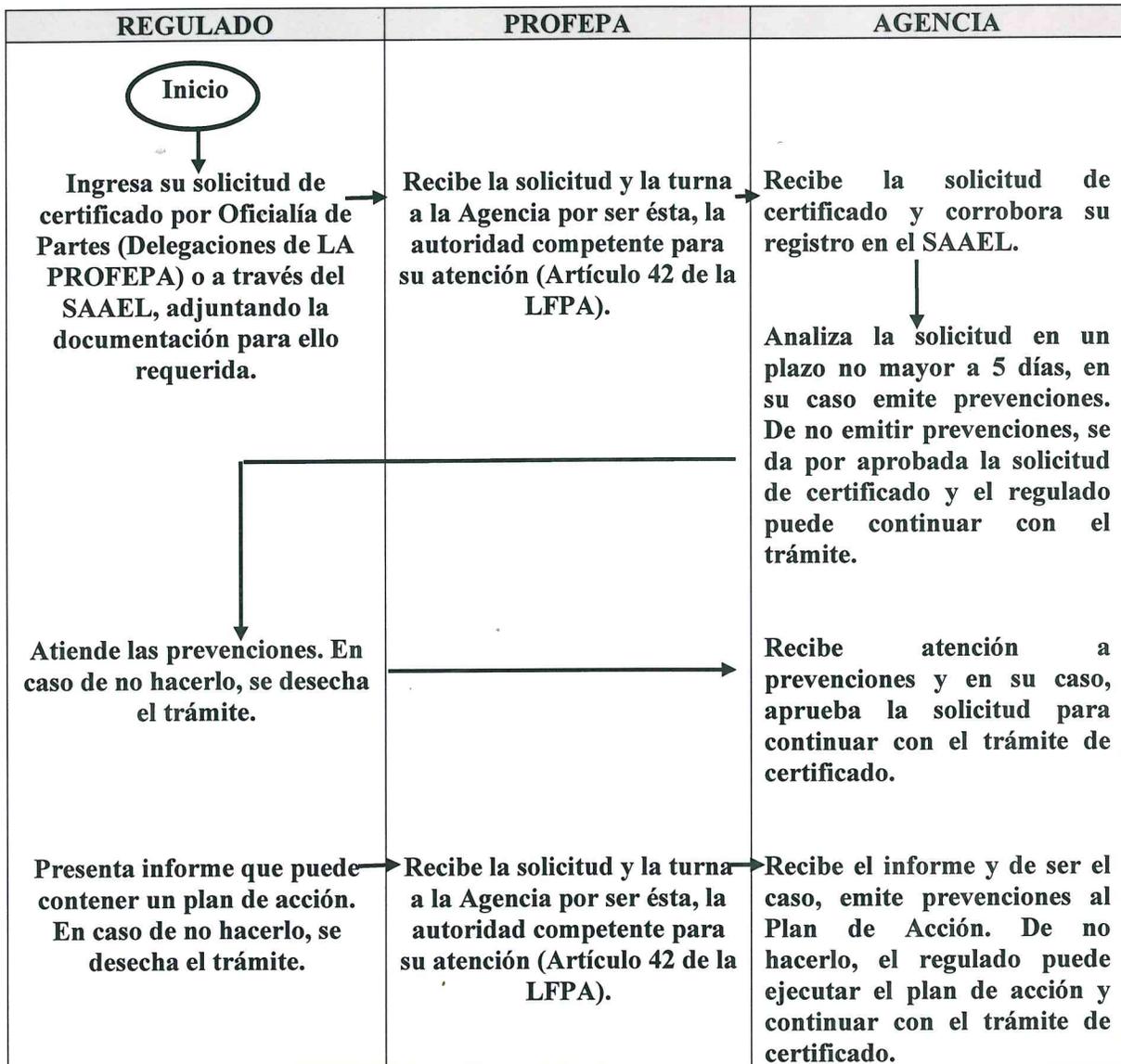


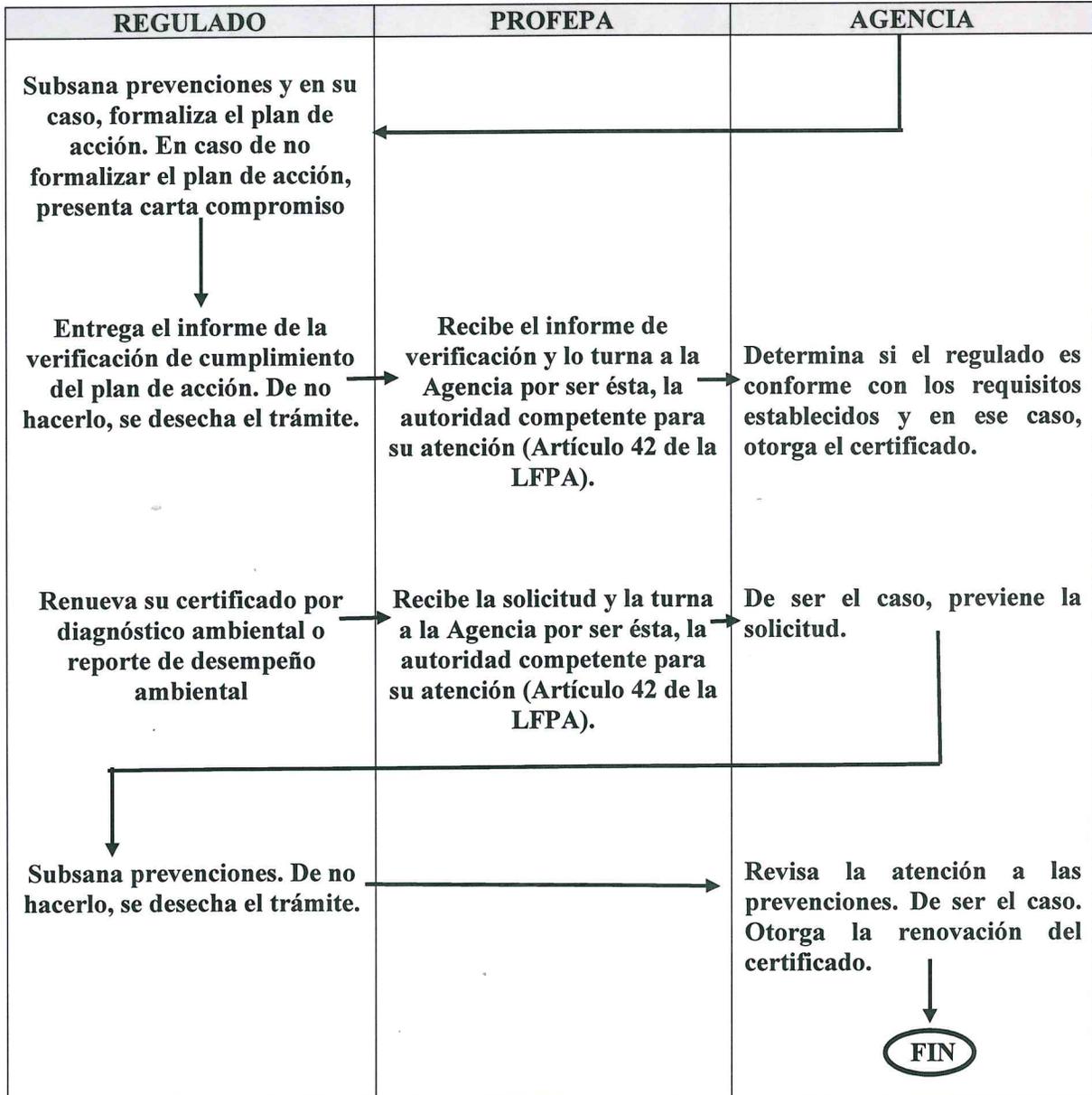
PFPA-SJ-DGCPAC-14-15

ASEA/UAJ/DGC/004/2015

FLUJOGRAMA PROFEPA-ASEA, PARA ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADO AMBIENTAL

Para la atención de las solicitudes nuevas y en cualquier etapa del proceso, se utiliza como herramienta el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL), el cual desde el 2 de marzo de 2015 está sin operar, por lo que aquellas solicitudes que se ingresaron a “LA PROFEPA” antes del 2 de marzo de 2015, serán atendidas por “LA AGENCIA” a partir del 8 de abril para apoyar en la realización de las actividades de recepción, análisis, seguimiento y aprobación del dictamen que acredita el desempeño ambiental del regulado y de ser el caso, otorgar el certificado ambiental correspondiente.



Lo que no esté previsto en el mismo, será resuelto de común acuerdo entre “LA AGENCIA” y la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental de “LA PROFEPA”.



ANEXO 5

APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN:

ENTRENAMIENTO EN SITIO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (“LA PROFEPA”) Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (“LA AGENCIA”).

Previo acuerdo y aprobación de “LA PROFEPA”, personal de “LA AGENCIA” podrá ocupar un espacio en Oficinas Centrales y Delegaciones Federales de “LA PROFEPA” ubicadas en la República Mexicana, en calidad de *entrenando (trainee)*, para lograr su capacitación y la transferencia de conocimientos.

El Director Ejecutivo de “LA AGENCIA” enviará a “LA PROFEPA” el listado de su personal y el área en la que es necesario el entrenamiento, así como el periodo de duración.

LISTA ADJUNTA DEL ANEXO 5

APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN: ENTRENAMIENTO EN SITIO

Nombre	Adscripción
Ing. Izchel Ramírez Valenzo	Unidad de Gestión Industrial
Ing. Endy Emerson Sánchez Flores	
Ing. José Antonio Romero Salvador	
Biól. Aurora Anzures Artime	
Biól. Rafael Contreras Lee	
M. en C. Maricruz Rodríguez Gallegos	
Biól. Ulises Cardona Torres	Jefe de la Unidad de Gestión Industrial

ANEXO 6

APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN: ESPACIOS FÍSICOS Y APOYOS LOCALES

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (“LA PROFEPA”) Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (“LA AGENCIA”).

“LA PROFEPA” podrá previa solicitud de “LA AGENCIA” facilitar, de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos, en Oficinas Centrales y en sus Delegaciones Federales ubicadas en la República Mexicana, un espacio de trabajo con mobiliario, equipo y consumibles necesarios, así como el apoyo para traslados y otras necesidades del servicio, para el personal de “LA AGENCIA”.

ANEXO 7

APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO EN: ESTUDIOS EN MATERIA CONTENCIOSA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (“LA PROFEPA”) Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (“LA AGENCIA”).

“LA PROFEPA” colaborará con “LA AGENCIA” para apoyarla en la medida de sus posibilidades en la elaboración de informes, contestaciones y otras promociones en procedimientos jurisdiccionales, ya sea en sede administrativa o sede judicial, dentro de los plazos de ley, respecto de todo acto o resolución previa a la entrada en operación de “LA AGENCIA” y cuyo origen sea “LA PROFEPA”.

Lo anterior para garantizar la adecuada defensa de los actos de “LA PROFEPA” emitidos dentro de su propia competencia antes de la operación de “LA AGENCIA”.